



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099 -2024-GM-MDP/T.

Pocollay, 03 MAYO 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 372-2024-GM-MDP-T de fecha 29 de abril del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 393-2024-GAJ-GM.MDP-T de fecha 02 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 13° de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de fecha 30 de octubre del 2019, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay, está bajo la Dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad. El Gerente es responsable de su Gestión y de las que realicen los Directivos a su cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, le delega funciones al Gerente Municipal, la misma que prescribe en su artículo primero numeral 2) inciso 2.3. Dar por concluida la designación o encargatura de los Gerentes y directivos superiores, previo conocimiento del titular del pliego.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 185-2023-GM-MDP/T, de 07 de julio del 2023 se designa a partir del 10 de julio de 2023 a la Arq. Mirtha Liliana Salazar Bazán, como Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Memorando N° 372-2024-GM-MDP/T, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para acto resolutivo, por medio del cual se da por finalizada la designación de la Arq. Mirtha Liliana Salazar Bazán a partir del 31 de mayo del 2024 como Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro.

Que, mediante Informe N° 393-2024-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite la resolución a través del cual se da por concluida la designación la Arq. Mirtha Liliana Salazar Bazán a partir del 31 de mayo del 2024 como Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, resulta factible dar por concluida al 31 de mayo del 2024, a la Arq. Mirtha Liliana Salazar Bazán, como Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP/T y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de mayo del 2024, la designación de la Arq. Mirtha Liliana Salazar Bazán en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pocollay, efectuada a través de la Resolución de



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099-2024-GM-MDP/T.

Gerencia Municipal N° 185-2023-GM-MDP/T, expresándole las gracias por los servicios prestados a la entidad, debiendo cumplir con la entrega de cargo correspondiente.

**ARTICULO SEGUNDO:** **DISPONER** que la Subgerencia de Recursos Humanos proceda a insertar el presente acto resolutivo en el legajo de la servidora Arq. Mirtha Liliana Salazar Bazán.

**ARTICULO TERCERO:** **NOTIFICAR** la presente resolución a la Arq. Mirtha Liliana Salazar Bazán.

**ARTICULO CUARTO:** **NOTIFICAR** la presente resolución a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe) y en el [Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay](http://Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



C.c. Archivo  
ALCALDIA  
GDUI  
SGSIL  
GAF  
SGRRH (2)  
GAJ  
EFTIC  
INTERESADO  
JAMB/nzas  
19167

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABG. JULIO NÉSTOR HUANCA VILCA  
GERENTE MUNICIPAL